

## Angelica Maria Mendoza Paternina

---

**De:** Juan Manuel Garcia Gómez  
**Enviado el:** miércoles, 13 de agosto de 2025 2:37 p. m.  
**Para:** Nelson Bernal Tovar  
**CC:** Freddy Ernesto Ramirez Rodriguez; co\_spe\_centrodeingenieria; Carlos Andres Sanchez Lopez; Lizardo Rengifo Rengifo; Mario Orlando Soto Hernandez; Jorge Ernesto Garcia Ortiz; Diana Constanza Perez Vargas  
**Asunto:** RV: FT-DF-2088 MODIFICACIÓN 3 OC 145696

Cordial saludo,

En el siguiente cuadro se remiten las proyecciones de ingresos de servidores producto de la Convocatoria 2497 y el ULE 2497, es pertinente, es pertinente indicar que dichas cifras pueden cambiar dada la multiplicidad de procesos judiciales que se adelantan en este momento que pueden generar nuevas autorizaciones por parte de la CNSC y la aceptación por parte del elegible.

Mes	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Ingresos	198	276	91	216	781

Es pertinente indicar que dentro de la Convocatoria 2667 de 2024 (1.100 vacantes) se proyecta el ingreso de 693 nuevos servidores, dado que las pruebas de conocimiento se realizarán el próximo 17 de agosto de 2025, se estima que las primeras listas de elegibles se aprueben de forma progresiva a partir del IV trimestre, no siendo posible establecer la cantidad ni los meses dentro de la vigencia 2025.

Por otra parte, una vez realizados la totalidad de nombramientos la entidad realizará el estudio para el Uso de lista de Elegibles.

Cordialmente,



Juan Manuel García Gómez

[jgarciag2@dian.gov.co](mailto:jgarciag2@dian.gov.co)

Coordinación de Selección y Provisión del Empleo  
Subdirección de Gestión del Empleo Público  
Dirección de Gestión Corporativa  
Cra.7 # 6C - 54 - Piso 8 - Edificio Sendas - Bogotá D.C.  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

**De:** Danny Haiden Lopez Bernal <dlopezb2@dian.gov.co>

**Enviado el:** martes, 5 de agosto de 2025 9:42 a. m.

**Para:** Freddy Ernesto Ramirez Rodriguez <framirezr@dian.gov.co>

**CC:** Juan Manuel Garcia Gómez <jgarcia2@dian.gov.co>; co\_seleccion\_provisionempleo <co\_seleccion\_provisionempleo@dian.gov.co>; Nelson Bernal Tovar <nbernalt@dian.gov.co>

**Asunto:** RV: FT-DF-2088 MODIFICACIÓN 3 OC 145696

Buen día estimado Nelson;

Con atento saludo le informo que a partir del pasado 14 de julio de 2025 el funcionario **Freddy Ernesto Ramirez Rodríguez** ha sido asignado como Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo de la Subdirección de Gestión de Empleo Público, así las cosas, doy traslado al mencionado funcionario con el fin de atender su requerimiento.

Cordialmente,



Juan Manuel García Gómez

[jgarcia2@dian.gov.co](mailto:jgarcia2@dian.gov.co)

Coordinación de Selección y Provisión del Empleo

Subdirección de Gestión del Empleo Público

Dirección de Gestión Corporativa

Cra.7 # 6C - 54 - Piso 8 - Edificio Sendas - Bogotá D.C.

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

**De:** Nelson Bernal Tovar <nbernalt@dian.gov.co>

**Enviado:** martes, 5 de agosto de 2025 9:26

**Para:** Danny Haiden Lopez Bernal <dlopezb2@dian.gov.co>; co\_seleccion\_provisionempleo <co\_seleccion\_provisionempleo@dian.gov.co>

**Cc:** Carlos Andres Sanchez Lopez <csanchezl@dian.gov.co>; Lizardo Rengifo Rengifo <lrengifor@dian.gov.co>; Mario Orlando Soto Hernandez <msotoh@dian.gov.co>; Jorge Ernesto Garcia Ortiz <jgarciao1@dian.gov.co>; Diana Constanza Perez Vargas <dperezv@dian.gov.co>

**Asunto:** FT-DF-2088 MODIFICACIÓN 3 OC 145696

Cordial saludo, estimado Danny:

Dando alcance a lo requerido en el mensaje precedente, solicito su colaboración para actualizar la información enviada anteriormente sobre la proyección de ingresos de nuevos funcionarios.

Mes	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Cantidad proyectada	197	160	147	122	626

Lo anterior, con el propósito de definir los requerimientos tecnológicos necesarios para la vinculación de personal durante el segundo semestre de 2025. Agradecemos nos informe el incremento neto en la planta de personal, teniendo en cuenta los ingresos proyectados y descontando los retiros que se presenten en el mismo periodo.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,



Jefe (A)  
Nelson Bernal Tovar  
[nbernalt@dian.gov.co](mailto:nbernalt@dian.gov.co)  
Coordinación de Soporte Técnico al Usuario  
Subdirección de Soluciones y Desarrollo  
Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología  
Tel: (601) 7428973 - 3103158107 Extensión: 903463  
Carrera 7 No. 6C-54 piso 5º Edificio Sendas, Bogotá D.C  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Información Pública

**De:** Carlos Andres Sanchez Lopez <[csanchezl@dian.gov.co](mailto:csanchezl@dian.gov.co)>

**Enviado el:** martes, 5 de agosto de 2025 12:28 a. m.

**Para:** Lizardo Rengifo Rengifo <[lrengifor@dian.gov.co](mailto:lrengifor@dian.gov.co)>; Nelson Bernal Tovar <[nbernalt@dian.gov.co](mailto:nbernalt@dian.gov.co)>; Mario Orlando Soto Hernandez <[msotoh@dian.gov.co](mailto:msotoh@dian.gov.co)>; Jorge Ernesto Garcia Ortiz <[jgarciao1@dian.gov.co](mailto:jgarciao1@dian.gov.co)>

**CC:** Antonio Jose Barrios Hoyos <[abarriosh@dian.gov.co](mailto:abarriosh@dian.gov.co)>

**Asunto:** RE: Comentarios FT-DF-2088 MODIFICACIÓN 3 OC 145696

Buenas noches, teniendo en cuenta los comentarios realizado desde la Subdirección de Gestión de Innovación y Proyectos, me permito realizar las siguientes solicitudes para poder atender dichas observaciones:

1. Ingeniero [@Nelson Bernal Tovar](#), en el siguiente comentario nos están solicitando que se requiera una nueva proyección o la confirmación de los valores mensuales por parte de Empleo Público, esto debido a que el correo es del 8 de Julio, y quieren tener una cifra mas aproximada a la fecha actual.

Por otro lado, la Subdirección de Gestión del Empleo Público envió correo el 8 de Julio de 2025 donde informa que para el mes de julio tienen una proyección de ingresos de 197 funcionarios y para el mes de agosto de 160, por tal motivo es indispensable adicionar estas dos cifras a las 196 asignadas de manera temporal, reportadas para el mes de Junio por la Subdirección de Infraestructura y de operaciones.

1. Información Pública

2. Ingeniero [@Mario Orlando Soto Hernandez](#) por favor aclarar el siguiente comentario para saber si es posible determinar lo solicitado por el Ingeniero [@Jorge Ernesto Garcia Ortiz](#).

Finalmente, se ha presentado un crecimiento de buzones de correo compartido en la Entidad (Shared Mailbox), por lo cual surge la necesidad específica de almacenamiento compartido utilizados para la atención de notificaciones judiciales, gestión de correspondencia institucional, servicios ciudadanos, entre otros. Estos buzones han adquirido una importancia estratégica en la operación de las diferentes áreas y sedes, y actualmente superan la capacidad de almacenamiento estándar de 50 GB.

1. Ante la alta demanda de almacenamiento en estos buzones, y con el fin de evitar la

3. Ingeniero [@Mario Orlando Soto Hernandez](#) , estos dos comentarios se pueden detallar mas de acuerdo a la solicitud realizada por el Ingeniero [@Jorge Ernesto Garcia Ortiz](#)

almacenamiento compartido utilizados para la atención de notificaciones judiciales, gestión de correspondencia institucional, servicios ciudadanos, entre otros. Estos buzones han adquirido una importancia estratégica en la operación de las diferentes áreas y sedes, y actualmente superan la capacidad de almacenamiento estándar de 50 GB.

Ante la alta demanda de almacenamiento en estos buzones, y con el fin de evitar la asignación de licencias M365 E3 (lo que genera subutilización), se requiere adquirir 130 licencias Exchange Online Plan 2 por 10 meses, desde el mes de agosto de 2025 hasta el mes de mayo de 2026, que permiten ampliar la capacidad hasta 100 GB con archivo adicional, optimizando el uso de recursos y garantizando la continuidad en la recepción y gestión documental electrónica.

Esta adición se soporta con la oferta presentada por el contratista Controles Empresariales S.A.S. de fecha 14 de Julio de 2025, 00 (La TRM utilizada por Controles Empresariales no es la que se debe aceptar. Debería ser la de la quincena vigente que es mucho más favorable a la Entidad)

donde ha entregado la cotización correspondiente a los productos requeridos, y se encuentra detallada en el siguiente cuadro, valores a los cuales se les debe adicionar el valor del impuesto de timbre del 0,5%, de acuerdo a la normatividad vigente:

1.

ADICION	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
---------	-------------	----------	------------	---------

Ingeniero @Lizardo Rengifo Rengifo, adicional a las dudas expuestas anteriormente, se requiere complementar la justificación necesaria para adicionar el ITEM de las horas de soporte que se pretenden incluir de acuerdo a las Instrucciones del Ingeniero Tony. Adicional a esto, se debe aclarar a la empresa COEM que incluya los impuestos necesarios (TIMBRE) para una adición de este tipo de productos.

Cordialmente,



**Carlos Andrés Sánchez López**

Gestor IV

[csanchezl@dian.gov.co](mailto:csanchezl@dian.gov.co)

Subdirección de Soluciones y Desarrollo

Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología

Edificio Sendas Carrera 7 No 6c – 54 Piso 5º Bogotá D.C

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Información Pública

**De:** Hector Alfonso Rodriguez Abril <[hrodriguez@dian.gov.co](mailto:hrodriguez@dian.gov.co)>

**Enviado:** viernes, 25 de julio de 2025 14:40

**Para:** Lizardo Rengifo Rengifo <[lrengifor@dian.gov.co](mailto:lrengifor@dian.gov.co)>; Carlos Andres Sanchez Lopez <[csanchezl@dian.gov.co](mailto:csanchezl@dian.gov.co)>

**Cc:** Jorge Ernesto Garcia Ortiz <[jgarciao1@dian.gov.co](mailto:jgarciao1@dian.gov.co)>

**Asunto:** RV: Comentarios FT-DF-2088 MODIFICACIÓN 3 OC 145696

Saludos. Mis comentarios con la herramienta control de cambios.

Es necesario calcular el valor de la adición para solicitar el aumento del CDP  
Es necesario ajustar la cotización con la TRM de la quincena vigente  
Cuál es el plazo de ejecución para la entrega de los bienes?

Cordialmente,



**Héctor Alfonso Rodríguez Abril**

[hrodriguez@nian.gov.co](mailto:hrodriguez@nian.gov.co)

Jefe Coordinación Análisis Técnico de Inversión Tecnológica

Subdirección de Gestión de Innovación y Proyectos

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Carrera 8 # 6C – 38, Edificio San Agustín Piso 5, Bogotá D.C.

[www.nian.gov.co](http://www.nian.gov.co)

Información Pública

---

**De:** Jorge Ernesto Garcia Ortiz <[jgarciao1@nian.gov.co](mailto:jgarciao1@nian.gov.co)>

**Enviado:** viernes, 25 de julio de 2025 9:03 a. m.

**Para:** Hector Alfonso Rodriguez Abril <[hrodriguez@nian.gov.co](mailto:hrodriguez@nian.gov.co)>

**Asunto:** RE: Comentarios FT-DF-2088 MODIFICACIÓN 3 OC 145696

Dando alcance al correo anterior envío archivo adjunto con los comentarios completos.

Información Pública

---

**De:** Jorge Ernesto Garcia Ortiz

**Enviado:** viernes, 25 de julio de 2025 8:46 a. m.

**Para:** Hector Alfonso Rodriguez Abril <[hrodriguez@nian.gov.co](mailto:hrodriguez@nian.gov.co)>

**Asunto:** Comentarios FT-DF-2088 MODIFICACIÓN 3 OC 145696

Buenos días:

El asunto.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.nian.gov.co](http://www.nian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.nian.gov.co](http://www.nian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos.

Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co.](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co.](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co.](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co.](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”